

# El acoso sexual es un delito



Instituto Poblano de las Mujeres ipm

*Comete el delito de hostigamiento sexual quien, valiéndose de una posición jerárquica derivada de la relación laboral, docente, doméstica o cualquiera otra que genere subordinación, asedie a otra persona, emitiéndole propuestas, utilice lenguaje lascivo con este fin o le solicite ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual (Código de Defensa Social del Libre y Soberano Estado de Puebla Art. 278 BIS.)*



*Se sanciona con prisión y multa y cuya penalización se agrava si la persona que comete estos delitos fuere servidor público .*



Vivir Mejor



GOBIERNO FEDERAL



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES MEXICO



MODELO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO • MEG-2003 • MODELO DE EQUIDAD DE GENERO • MEG-2003

## ¡Denuncia!



• Por un ambiente laboral libre de hostigamiento sexual.



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.